

## **FUNCIÓN PREVENTIVA**

**Asunto: CONTROL SOCIAL FRENTE A LA EJECUCION DE RECURSOS DE LAS VICTIMAS DE FLORIDABLANCA**

**Para: ALCALDE MUNICIPAL  
Dr. CARLOS ROBERTO ÁVILA AGUILAR**

**SECRETARIA DE HACIENDA  
Dra. ANA DORIS CHINCHILLA PABON**

**SECRETARIO DE INTERIOR  
Dr. LUIS AUGUSTO CHAVEZ NUÑEZ**

**De: PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**Fecha: 14 DE FEBRERO DE 2014**

## **ANTECEDENTES**

La Personería Municipal de Floridablanca, en ejercicio de sus funciones, ha confirmado que del presupuesto asignado para la Atención Integral a la Población Víctima vigencia 2013, por valor de \$ 753.253.384 millones de pesos fueron ejecutados \$436.538.728.51 millones de pesos, quedando pendiente por ejecutar la suma de \$316.714.655.49 millones de pesos.

## **CONSIDERACIONES**

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 193, así como el decreto 4800 de 2011, en los artículos 287 y 288 establecen como función de la Personería Municipal el ejercicio de la Secretaria Técnica de la mesa de participación de las víctimas con el fin de organizar, controlar, apoyar y hacer seguimiento a los procesos de participación efectiva de las víctimas a modo de garantizar su efectiva y oportuna vinculación a los espacios creados para estos efectos por las normas enunciadas.

El numeral 7 del artículo 288 del decreto 4800 de 2011 enuncia como una de las funciones de la Secretaria Técnica de la Mesa de Participación de las víctimas de Floridablanca, la de ejercer control social frente a la ejecución de los recursos dirigidos a las víctimas, los cuales tal y como las normas al respecto lo mencionan, tienen una destinación específica orientada fundamentalmente a la garantía de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado.

Teniendo en cuenta lo esbozado, este organismo de control, como vocero de las víctimas del municipio de Floridablanca y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, como defensor de los Derechos Humanos, veedor del tesoro público, vigilante de la gestión de la administración municipal y como Secretaria Técnica de la Mesa de Participación de Víctimas,

### **ADVIERTE**

1. Los recursos destinados para la atención integral de las víctimas no ejecutados en el 2013 por valor de \$316.714.655.49 millones de pesos, deberán ser ejecutados en el 2014 con este mismo propósito y por lo tanto no podrán tener fin diferente.
2. Estos recursos más los presupuestos inicialmente para el 2014 deberán ser ejecutados teniendo en cuenta los proyectos definidos con los voceros y representantes de las víctimas y cumpliendo los procedimientos establecidos.
3. La administración municipal establecerá un plan de acción que permite la viabilidad y ejecución de estos recursos en el 2014 sin dilaciones.
4. La administración municipal informará puntualmente a la Personería sobre la ejecución de estos recursos para así cumplir con sus funciones de veedor del tesoro, vocero de las víctimas y vigilante de la gestión de la administración municipal.

**JAIRO CESPEDES CAMACHO**  
Personero Municipal  
Original firmado

Proy. SJO/PDDH